

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1122-2023-UNAM

Moquegua, 12 de Diciembre del 2023

VISTOS, el Oficio N° 484-2023-VIPAC-UNAM del 30.II.2023, el Informe Legal N° 829-2023-OAJ/CO-UNAM del 28.II.2023, el Informe N° 1089-2023-OPP/UNAM del 23.II.2023, el Informe N° 1328-2023-UP-OPP/UNAM del 22.II.2023, el Informe N° 421-2023-UPM-OPP/UNAM del 22.II.2023, el Informe N° 1320-2023-DASA/VIPAC/UNAM del 15.II.2023, el Informe N° 282-2023-DASA-S.E./VIPAC/UNAM del 14.II.2023; y, el Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de Diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 1320-2023-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM, presenta el Plan de Trabajo Taller "EMPLEABILIDAD COMO ELABORAR TU CV DE ALTO IMPACTO", dirigida a egresados y estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, estableciéndose como finalidad dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Seguimiento al Egresado 2021-2023. Dicha actividad se tiene previsto realizar en la Sede Central de la UNAM, el día 29 de noviembre de 2023.

Que, con Informe N° 421-2023-UPM-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al plan de trabajo, por estar comprendido en el O.E.I. 01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios del PEI 2020-2024 de la UNAM. Asimismo, con Informe N° 1328-2023-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, informa que según el Plan de Trabajo presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, no se evidencia detalle valorizado de costos, en consecuencia, no demanda asignación de presupuesto, para su cumplimiento. Ambos informes técnicos, son avalados por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe Legal N° 829-2023-OAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, es procedente aprobar el Plan de Trabajo Taller "EMPLEABILIDAD COMO ELABORAR TU CV DE ALTO IMPACTO", presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para su ejecución no demandará presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 484-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Trabajo Taller: "Empleabilidad como Elaborar tu CV de Alto Impacto", ya que cuenta con las opiniones favorables legal y presupuestal por lo que solicita que en Sesión de Comisión Organizadora sea evaluado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR, el Plan de Trabajo - Taller "Empleabilidad, Como Elaborar tu CV de Alto Impacto"**, presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos el cual consta de cinco (05) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, el Plan de Trabajo - Taller "Empleabilidad, Como Elaborar tu CV de Alto Impacto"**, presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos el cual consta de cinco (05) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL